



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0013-2022-MDC/CM**

Camanti, 01 de junio del 2022

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI.**

**POR CUANTO.**-En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 01 de junio del año 2022, visto el Informe N°02 -CJPA/MDC/Q, encargado de la Unidad de Equipo Mecánico, de fecha 17 de mayo del 2022. Informe N° 231-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (e), de fecha 18 de mayo del 2022. Memorandum N° 0482-2022-MDC-GM/DLMM, Gerencia Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022. Informe N° 0014-2022-RQF-UCyP-MDC/Q. Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 19 de mayo del 2022. Informe N° 236-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (e), de fecha 19 de mayo del 2022. Memorandum N° 0484-2022-MDC-GM/DLMM, Gerencia Municipal, de fecha 20 de mayo del 2022. Informe N°107-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 23 de mayo del 2022, del Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Informe N° 0015-2022-RQF-UCyP-MDC/Q. Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 30 de mayo del 2022, y el Informe N°079-2022-GM-MDC, de fecha 31 de mayo del 2022, emitido MBA Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerencia Municipal, quien remite la propuesta de **“APROBAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VOLQUETE MERCEDES BENZ DE PLACA DE RODAJE EGF-989AXOR. MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que debe ser concordado con el dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece, que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para prácticas un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 02 -CJPA/MDC/Q, encargado de la Unidad de Equipo Mecánico, de fecha 17 de mayo del 2022, informa sobre el estado situacional del Volquete Mercedes Benz de la entidad con placa de rodaje EGF-989AXOR, asimismo manifiesta que se necesita un presupuesto de S/. 46,226.00 para la reparación del equipo en mención líneas arriba.

Que, mediante Informe N° 231-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (e), de fecha 18 de mayo del 2022, solicita la creación Secuencial Funcional o Meta Presupuestal denominado: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO” PARA LA REPARACIÓN DEL VOLQUETE MERCEDES BENZ** de la entidad con placa de rodaje EGF-989AXOR.

138



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, mediante Memorandum N° 0482-2022-MDC-GM/DLMM, Gerencia Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, suscrito por el Gerente Municipal quien autoriza la creación Secuencial Funcional o Meta presupuestal denominado "Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico"; solicitado por el área usuaria la Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, para la reparación del equipo mecánico-volquete mercedes Benz de la entidad con **placa de rodaje EGF-989AXOR**.

Que, mediante Informe N° 0014-2022-RQF-UCyP-MDC/Q. Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 19 de mayo del 2022, informa que se a ha procedido con la creación Secuencial Funcional o Meta Presupuestal 0058 denominado " Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico", para el año fiscal 2022 solicitado por área usuaria.

Que, mediante Informe N° 236-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural (e), de fecha 19 de mayo del 2022. Quien solicita la elaboración de ficha de mantenimiento para la reparación de Equipo Mecánico, volquete Mercedes Benz de la entidad con **placa de rodaje EGF-989AXOR**.

Que, mediante el Memorandum N° 0482-2022-MDC-GM/DLMM, Gerencia Municipal, de fecha 19 de mayo del 2022, suscrito por el gerente municipal quien solicita a la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones la elaboración de la ficha de Mantenimiento para la Reparación de Equipo Mecánico, Volquete Mercedes Benz de la entidad con **placa de rodaje EGF-989AXOR**.

Que, mediante Informe N°107-2022/USEyLI/MDC-Q-DGCS, de fecha 23 de mayo del 2022, del Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, remite la ficha de Mantenimiento para la Reparación de Equipo Mecánico, Volquete Mercedes Benz de la entidad con **placa de rodaje EGF-989AXOR**.

Que, mediante Informe N° 0015-2022-RQF-UCyP-MDC/Q. Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 30 de mayo del 2022, otorga la disponibilidad presupuestal para la Ejecución del Producto/Proyecto "3999999", solicitado por el área usuaria en referencia la Informe N°231-2022-MDC-SGIDUR/JRTP, en donde solicita la Asignación y Modificación Presupuestal en las específicas de gasto de Secuencia Funcional o Meta 0058 denominado 0001050 mantenimiento y reparación de equipo mecánico por la suma de S/.46,226.00 (Cuarenta y seis mil doscientos veinte y seis con 00/100 soles); con Fuente de Financiamiento o Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados afectos la modificación presupuestal a la Secuencia Funcional o Meta 0034, con Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, para el Mantenimiento y Reparación del Volquete Mercedes Benz de la entidad con placa de rodaje EGF-989AXOR.

Que, mediante Informe N° 079-2022-GM-MDC, de fecha 31 de mayo del 2022, emitido MBA Ing. **DERLY LEONARDO MONTALVO MAYORGA**, Gerencia Municipal, remite la propuesta de **"APROBAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VOLQUETE MERCEDES BENZ DE PLACA DE RODAJE EGF-989AXOR. MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI"**;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores, y en el uso de las facultades otorgadas por el Inciso 26) del Artículo 9°, Artículo 37°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto del pleno de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

## ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO. APROBAR POR UNANIMIDAD EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VOLQUETE MERCEDES BENZ DE PLACA DE RODAJE EGF-989AXOR. MAQUINARIA PESADA PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI"; CON EL PRESUPUESTO**



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

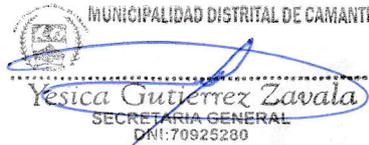


**REFERENCIAL DE S/46,226.00(CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 SOLES**, con la creación de la Meta 0058 denominado: “**0001050 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO**” con fuente de Financiamiento o rubro 09 “**Recursos Directamente Recaudados**” afectos a la modificación presupuestal a la secuencia funcional o meta 0034, con genérica de gasto “2.3 Bienes y Servicios.

**ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto y Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER**, a la Secretaria General y Relaciones Publicas la publicación del presente acuerdo Municipal en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
Yesica Gutierrez Zavala  
SECRETARIA GENERAL  
DNI: 70925280

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
Sebastián Velásquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 28188641

Cc.  
SVE/Alcalde  
YGZ/SG  
Archivo

140